



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DECRETO ALCALDICIO N° 2780

DOÑIHUE, 31 de Agosto del 2012.

CONSIDERANDO:

1.- Convenio 2012 – 2013 entre el Instituto de desarrollo Agropecuario INDAP – Municipalidad de Doñihue

2.- La necesidad de efectuar Licitación Publica a través del Portal Mercado Publico.

3.- La ID 4167-6- LE 12 con sus bases administrativas Generales y demás antecedentes técnicos y administrativos.

4.- La ofertas recibidas, el acta de apertura a través del portal mercado publico, los informes de la comisión y el Vº Bº del Sr. Alcalde

VISTOS:

1.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido y la Ley N° 19.886, Ley de compras públicas y su reglamento.

DECRETO:

1.- Adjudíquese la ID N° 4167-6-LE 12 a los siguientes oferentes:

- Jefe Técnico Prodesal Doñihue Unidad 1: Sr. Marcelo Barriga Navarrete
Rut: 16.499.225-k
- Jefe Técnico Prodesal Doñihue Unidad 2: Sr. Mario Brieba Cerda Rut.
15.125.778-K

- Técnico Prodesal Doñihue Unidad 2: Wladimir Zamorano Zamorano Rut 15.110.583-1

2.- Efectúense las Órdenes de Compra y los Contratos respectivos.

3.- Publíquese en el Portal Chile Compra

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDESA (S)

LCB/ELM/JJH/asm.

Distribución

- 1.- Interesado
- 2.- Arch. Secretaría Municipal
- 3.- Arch. Organizaciones Comunitarias
- 4.- Carpeta Organización.
- 5.- Prodesal